



El Instituto Roche pone en marcha su “Concurso Iberoamericano de Fotografía”, cuyo objetivo es acercar la Medicina Personalizada a los ciudadanos mediante una visión artística y estética sugerida a través de imágenes científicas y/o con vinculación social, y un comentario escrito del hecho que ilustran.



Instituto Roche
c/ Eucalipto, 33
28106 Madrid
www.institutoroche.es



CONCURSO IBEROAMERICANO INSTITUTO ROCHE DE FOTOGRAFÍA

Photo MP'11



1. LA PARTICIPACIÓN.

Está abierta a cualquier persona mayor de edad, con residencia habitual en un país de habla hispana o portuguesa, tanto en la Península Ibérica como en América, que presente imágenes propias que no hayan sido premiadas en otros concursos y que se incluyan en la temática del certamen.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado y de la Organización.

2. EL TEMA.

Se centra en la **Medicina Personalizada**, tanto en su vertiente más científica como en la vinculada con aspectos sociales.

3. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Únicamente se admitirán fotografías en **formato digital**. Deben ir **acompañadas de un título y un texto** que permita interpretar la imagen presentada a concurso.

Se admitirán como máximo **dos fotografías por autor y categoría**.

La presentación de las imágenes y sus correspondientes títulos y textos se realizarán, previo registro, en la **web del Instituto Roche** (<http://www.institutoroche.es>), donde existirá un formulario de participación:

- Cada participante deberá registrarse y cumplimentar los datos personales requeridos, así como facilitar información sobre la(s) fotografía(s) que presenta a concurso identificando para cada caso el título de la imagen. El texto correspondiente a cada fotografía tendrá una extensión comprendida entre 500 y 1.000 caracteres contados sin espacios. Se presentará en español o en cualquier otra lengua cooficial del Estado español, siempre y cuando se incluya la correspondiente versión en español. La imagen y el texto explicativo o el título no deben hacer referencia al autor, la institución, al proyecto o al centro al que pertenece el autor.
- Las fotografías, en alta calidad, se enviarán en archivos con formato JPG a través del mismo formulario. Las imágenes deberán tener un tamaño mínimo de 1.800 x 1.800 píxeles y no deberán superar los 5 MB de capacidad cada una.
- Las imágenes que no cumplan estos requisitos no podrán ser admitidas. La Organización podrá decidir si la calidad y contenido se adecuan a los criterios del Concurso.

4. EL PLAZO.

La presentación de fotografías dará comienzo el **1 de julio de 2011 a las 8:00 horas** y finalizará el **1 de octubre de 2011 a las 20:00 horas** (hora peninsular española).

5. PREMIOS.

Se otorgarán **dos premios**:

- **Categoría científica, otorgado por un Jurado compuesto por el Consejo Asesor y el Patronato del Instituto Roche**, con una dotación económica de 1.500 € netos.
- **Categoría social, otorgado por votación popular**, con una dotación económica de 750 € netos.
 - Se implementará en la web del Instituto Roche un **área de exposición con todas las fotografías admitidas con el objetivo de que sean conocidas por todos y que los usuarios que así lo deseen, previo registro, puedan proceder a la votación en esta categoría**. Se admitirá sólo un voto por usuario (y un solo voto por dirección IP).

Los premios quedarán sometidos al IRPF conforme a la legislación fiscal vigente. En caso de coautoría, si una imagen resulta premiada –y sin perjuicio de los derechos que les corresponden a los coautores–, la dotación económica se repartirá proporcionalmente entre todos ellos.

La **entrega de premios** tendrá lugar, en fecha y lugar que se anunciará oportunamente.

6. EL JURADO.

Estará compuesto por diez miembros o jurados, designados por el Presidente del Patronato del Instituto Roche de entre los miembros de su Consejo Asesor de expertos científicos y del propio Patronato.

El Jurado elegirá **las imágenes premiadas**, excepto el premio de la categoría social, que será **por votación popular**.

El Jurado también elegirá **las que considere doce mejores imágenes de entre todas las presentadas** que pasarán a componer el **Calendario corporativo del Instituto Roche para 2012**. Estas doce recibirán por ello un **Diploma acreditativo**.

El Jurado procederá a la **emisión del fallo** conforme a los siguientes **criterios**:

- **Imagen**: originalidad, calidad artística y técnica, y contenido.
- **Texto descriptivo**: carácter divulgativo.

El Jurado decidirá por mayoría y en caso de empate el jurado de mayor edad tendrá voto dirimente. La **decisión** del Jurado será **inapelable**.

7. EXPOSICIÓN.

El Jurado, junto con la Organización, seleccionará una serie de imágenes con el fin de formar parte de una **exposición pública** que tendrá lugar, a partir de enero de 2012, **en la sede que se anunciará oportunamente**.

8. AUTORÍA.

Los autores garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. El Instituto Roche no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Derechos sobre las imágenes premiadas. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes premiadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Instituto Roche, con carácter de exclusiva y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes. Dichos derechos comprenden la explotación de las imágenes premiadas pudiendo el Instituto Roche libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

Derechos sobre las imágenes no premiadas. Salvo que el participante manifieste su voluntad de retirar la imagen no premiada y retener los derechos sobre la misma dentro de los veinte días siguientes a la publicación del fallo en la página web del Instituto Roche, este podrá utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías participantes en el Concurso Instituto Roche de Fotografía para la promoción del propio certamen y de otras actividades propias realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales.

El uso público por terceros de las imágenes participantes en el Concurso Instituto Roche de Fotografía, excepto las premiadas y las excluidas en el párrafo anterior podrá ser ejercitado a través de la licencia "Creative Commons 2.5 España", siempre y cuando:

- Se trate de un uso no comercial.
- Haya un reconocimiento explícito del nombre del autor y del Concurso Instituto Roche de Fotografía.
- Las obras producidas con las imágenes del Concurso Instituto Roche de Fotografía sólo pueden distribuirse bajo los términos de una licencia idéntica a ésta.

Las fotografías participantes en el Concurso Instituto Roche de Fotografía podrán ser exhibidas a través de la plataforma creada en el sitio web del Instituto Roche, y en exposición pública a partir de enero de 2012.

Los autores de las obras seleccionadas que no hayan obtenido ningún premio, no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará la autoría de la imagen y el autor podrá solicitar que se emita un certificado de que la obra ha sido seleccionada para la exhibición.

La entidad convocante se exime de cualquier responsabilidad a la que pudiera dar lugar el incumplimiento por terceros de las condiciones de uso de la Licencia referenciada, así como el uso indebido e ilícito por terceros de las obras exhibidas.

10. ACLARACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO.

En todo lo no previsto en las presentes bases del Concurso, así como para cualquier aclaración o interpretación de las mismas o de cualquier posible contradicción o modificación impuesta por normativas obligatorias, se aplicará lo que decida el Jurado, y en caso de no ser posible su constitución, lo que designe el Patronato del Instituto Roche. Cualquier modificación o aclaración de las presentes bases se publicará en la página web del Instituto Roche.